# BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

**Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.**

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

**AÑO LXIV Nº 15331 POSADAS, VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2021 EDICIÓN DE 15 PÁGINAS**

## AUTORIDADES

**Dr. OSCAR HERRERA AHUAD**
Gobernador
**Dr. CARLOS OMAR ARCE**
Vicegobernador
**Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER**
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**
Ministro Secretario de Gobierno
**Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF**
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
**Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP**
Ministro Secretario de Estado de Cultura
**Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI**
Ministro Secretario de Deporte
**Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN**
Ministro Secretario de Salud Pública
**Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ**
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
**C.P.N. ADOLFO SAFRÁN**
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
**Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA**
Ministro Secretario de Estado de Energía
**Lic. NICOLÁS TREVISAN**
Ministro Secretario de Industria
**Sra. MARTA ISABEL FERREIRA**
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
**Lic. MARIO RAMÓN VIALEY**
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
**Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE**
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
**Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ**
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
**Prof. BENILDA DAMMER**
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
**Sra. MARÍA GRACIELA LEYES**
Ministro Secretario de Derechos Humanos
**Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA**
Ministro Secretario del Agro y la Producción
**Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA**
Ministro Secretario de Turismo
**Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI**
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**
Subsecretario Legal y Técnico
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**
Director del Boletín Oficial

## SUMARIO

**Decreto Completo N°: 1773/20 ..... Pág. 2 y 3.**

**Decretos Sintetizados N°s.: 1720, 1721, 1724, 1725 y 1726/20 ..... Pág. 3 a 5.**

**Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:**
**Resolución N° 011 ..... Pág. 5 y 6.**

**Agencia Tributaria Misiones:**
**Resolución General N° 07 ..... Pág. 6 y 7.**

**Sociedades:..... Pág. 7 a 9.**

**Edictos:..... Pág. 9 a 12.**

**Convocatorias:..... Pág. 12 a 14.**

**Licitaciones:..... Pág. 14 y 15.**

**DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

# PRIMERA SECCIÓN
# DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1773

POSADAS, 16 de Octubre de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 5300-59-19 - Registro Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, Subsecretaría de la Juventud - Caratulado: "SUBSEC. DE LA JUVENTUD S/NUEVO ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE OBERÁ"; y
CONSIDERANDO:
QUE, en el expediente de referencia se tramita la Renovación del Contrato de Alquiler, con la Firma SOSA VÍCTOR ELPIDIO, CUIT N° 23-11694550-9, del inmueble ubicado en la calle Larrea 171 de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, donde funciona un albergue estudiantil dependiente de la Subsecretaría de la Juventud del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud;
QUE, conforme el Contrato de Locación, oportunamente suscripto por el entonces Ministro Secretario de la citada cartera (Fs. 02/07), el período de locación abarca desde 01/Jul/19 al 30/Jun/21, siendo el valor del canon locativo mensual de $ 80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL CON 00/100) para el primer año y los siguientes 12 meses a $ 94.400,00 (PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100);
QUE, conforme a lo estipulado en el decreto N° 530/16 y modificatorios, consta en el expediente (fs. 17) autorización de la Comisión de contención de Gasto Público para avanzar con el Alquiler;
QUE, en el Expediente obran Facturas, por el período de Julio de 2019 a Junio de 2020 por un valor mensual de $ 80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL CON 00/100), y por el mes de Julio de 2020 por un valor de $ 94.400,00 (PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100), debidamente intervenidas por el Encargado de Patrimonio de la Subsecretaría de la Juventud y por el Subsecretario de la Juventud del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud;
QUE, obra en actuación (fs. 19) la intervención sin objeciones formales de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia;
QUE, al no haberse concretado la aprobación del citado contrato, procédase nuevamente la presente actuación, contemplando la Reapropiación del Gasto erogado en el ejercicio 2019;
QUE, la erogación resulta un real beneficio al Erario, conforme lo manifiesta el señor Subsecretario de la Juventud manifiesta;
QUE, se ha realizado la reserva presupuestaria por el total de la erogación realizada, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 49° y 47° inciso c) de la Ley VII - N° 11;
QUE, se ha incorporado la documentación pertinente (Facturas y Certificaciones), como asimismo Certificado Fiscal para Contratar (SR-349) y Constancia de Inscripción en la AFIP, encuadrando el procedimiento de las disposiciones de los artículos 44°, 80°, 85° Inc. j) y último párrafo de la citada Ley;
QUE, la Dirección General de Coordinación de Asuntos Jurídicos, Legal y Técnica de la citada Cartera Ministerial, interviene emitiendo Dictamen de su competencia, sin objeciones para obrar en consecuencia;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, el Contrato de Locación del inmueble sito en la calle Larrea 171 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, suscripto con el señor Sosa Víctor Elpidio, DNI N° 11.694.550, CUIT N° 23-11694550-9, por la suma total de $ 2.092.800,00 (PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100) para el período 01 /Jul/2019 al 30/Jun/2021. -
ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de $ 480.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100), a favor de la Firma y por el concepto indicado en el artículo 1° del presente Decreto, y por los importes detallados a continuación:

| Firma | Meses | Factura | Importe |
|---|---|---|---|
| Sosa Víctor Elpidio | JULIO/19 | "B" 0007-00000001 | $ 80.000,00 |
| | AGOSTO/19 | "B" 0007-00000002 | $ 80.000,00 |
| | SEPTIEMBRE/19 | "B" 0007-00000003 | $ 80.000,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | OCTUBRE/19 | “B” 0007-00000004 | $ 80.000,00 |
| | NOVIEMBRE/19 | “B” 0007-00000005 | $ 80.000,00 |
| | DICIEMBRE/19 | “B” 0007-00000006 | $ 80.000,00 |
| TOTAL | | | $ 480.000,00 |

ARTÍCULO 3°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma de $ 574.400,00 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100), a favor de la Firma indicada en el artículo 1°, por los importes detallados a continuación y hasta la aprobación del presente Decreto:

| Firma | Meses | Facturas | Importe |
|---|---|---|---|
| Sosa Víctor Elpidio | ENERO/2020 | “B” 0007-00000008 | $ 80.000,00 |
| | FEBRERO/2020 | “B” 0007-00000009 | $ 80.000,00 |
| | MARZO/2020 | “B” 0007-00000010 | $ 80.000 00 |
| | ABRIL/2020 | “B” 0007-00000011 | $ 80.000,00 |
| | MAYO/2020 | “B” 0007-00000012 | $ 80.000,00 |
| | JUNIO/2020 | “B” 0007-00000013 | $ 80.000,00 |
| | JULIO/2020 | “B” 0007-00000014 | $ 94.400,00 |
| TOTAL | | | $ 574.400,00 |

ARTÍCULO 4°.- APRUÉBASE la erogación realizada en las condiciones citadas en los Considerandos y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en los artículos 2° y 3°, encuadrando el procedimiento en los artículos 44°, 80° y 85° Inc. j) y último párrafo de la Ley VII - N° 11 (Antes 2303) de Contabilidad, con cargo en la partida detallada a continuación, y a la partida específica del Ejercicio Financiero de 2021, en la Jurisdicción 05-Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, previa certificación de efectivo uso del inmueble emitida por la Subsecretaría de la Juventud:

05-04-0-4-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01- Residencias Estudiantiles

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto, la señora Ministra Secretaria de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, y el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. -

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obra y Servicios Públicos, Dirección General de Presupuesto, Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social y demás dependencias competentes. cumplido. ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD – Dammer - Safrán*

# DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1720

POSADAS, 08 de Octubre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° B 00021-00004176 por la suma de $ 118.000.- (PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL), a favor de la firma “PANORAMA PUBLICIDAD S.A.” CUIT N° 30-69806256-4 con domicilio en calle La Rioja N° 1635 de la Ciudad de Posadas, Misiones, por el servicio señalado precedentemente, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303),

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 118.000.- (PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL), a favor de la firma “PANORAMA PUBLICIDAD S.A.” CUIT N° 30-69806256-4 con domicilio en calle La Rioja N° 1635 de la Ciudad de Posadas, Misiones, con imputación a: 03-01-2-01-1-90-1-01-012-01220 Cuenta Especial 01 - Fondo Especial de Seguridad Vial del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1721

POSADAS, 08 de Octubre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Setenta y Cinco Mil ($ 75.000), según facturas "C" N° 0004-00000326 y "C" N° 00004-00000345 de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos ($ 37.500) cada una, correspondiente a los meses de Abril y Mayo respectivamente del 2020, en concepto de 20 menciones diarias de 30/40 segundos cada una en FM del Sol 96.9 de lunes a domingos de 6 a 22 horas, spots Textos Institucionales, 10 menciones por partido o carrera en las transmisiones de fútbol y automovilismo en simultáneo con Radio Rivadavia, banner publicitario en lugar destacado en el sitio www.cadenadelsol.com.ar en formato flash, video o imagen direccionando al link del Ministerio de Turismo, a favor de la firma Cadena del Sol S.H. de Simsolo Gustavo Adolfo y Simsolo Horacio Raúl CUIT: 30-70716475-8, con domicilio fiscal en Santa Fe 2256, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303). -
ARTÍCULO 2°.-AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor Cadena del Sol S.H. de Simsolo Gustavo Adolfo y Simsolo Horacio Raúl CUIT: 30-70716475-8, con domicilio fiscal en Santa Fe 2256-Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones, por la suma total de Pesos Setenta y Cinco Mil ($ 75.000), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1724

POSADAS, 08 de Octubre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303), la suma total de $ 363.765,88.- (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor de la firma PRIMERA EDICIÓN S.A., CUIT N° 30-68326032-7, en concepto de pago de la Factura N° 0042-00036889 de fecha 05/06/20 por la suma de $ 276.498,50.-(PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS) y Factura N° 0042-00036906 de fecha 10/06/20 por la suma total de $ 87.267,38.-(PESOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS), en concepto de publicidad institucional salutación "25 de Mayo 1810-2020" y "Día del Periodista" realizadas los días 25 de Mayo y 7 de Junio del corriente año, en el diario Primera Edición.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 363.765,88.-(PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor de la firma PRIMERA EDICIÓN S.A., CUIT N° 30-68326032-7, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1725

POSADAS, 08 de Octubre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley de Contabilidad N° 2303, a favor de la firma PRIMERA EDICIÓN S.A. - CUIT N° 30-68326032-7, en concepto de pago de la Factura N° 0042-00037051, de fecha 10/07/20, la suma total de $ 135.749,25.- (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 25/100) por la publicación de un aviso institucional 9 DE JULIO - DÍA DE LA INDEPENDENCIA 1816 - 2020.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 135.749,25.- (PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE C/25/100), a favor de la firma PRIMERA EDICIÓN S.A. - CUIT N° 30-68326032-7, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales SCD 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1726

POSADAS, 08 de Octubre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de Pesos Veinticuatro Mil ($ 24.000,00), por pago de la Factura "B" N° 00003-00000419, en concepto de difusión de Micros informativos con las distintas actividades

del Ministerio de Turismo en FM 93.9 Mhz de Oberá y repetidoras en la Provincia, realizados durante el mes de Julio del 2020, del Proveedor RADIO ABIERTA S.R.L., CUIT N° 30-707558830-6 con domicilio fiscal en Avda. Coronel López 2138, Piso 6 de la ciudad de Pisadas, Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.-AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor RADIO ABIERTA S.R.L., CUIT N° 30-707558830-6 con domicilio fiscal en Avda. Coronel López 2138, Piso 6 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, la suma total de Pesos Veinticuatro Mil, ($ 24.000,00) con imputación a la partida:14-01-0-7-50-1-01-012-01220, del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

# RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN N° 011

POSADAS, 08 de Febrero de 2021.-

VISTO: El Expediente N° 9910-3/2021 Registro Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables - Caratulado: DIRECCIÓN RECURSOS VITALES S/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE COBRO DE ARANCELES DE LA LEY XVI - N° 31 ( Antes Ley 2980)," y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables es la Autoridad de Aplicación de la Ley XVI - N° 31 (Antes Ley 2980), facultad otorgada según el Art. 4° de esa norma;

QUE, en el Artículo 1° de la citada Ley se establece la obligatoriedad del Registro de toda persona física y/o jurídica que fabrique, transporte, introduzca, formule, fraccione, distribuya, aplique por cuenta de terceros o venda agrotóxicos;

QUE, por el Artículo 8° de la Ley XVI - N° 31 (Antes Ley 2980) se crea el Registro Provincial de Agrotóxicos, sus Componentes y Afines, en el cual deben inscribirse estos productos, válido por períodos de cinco (5) años de acuerdo al Art. 6° del Decreto N° 2867/93;

QUE, toda persona física o jurídica que transporte, introduzca, fabrique, formule, fraccione, distribuya, aplique por cuenta de terceros o venda agrotóxicos, sus componentes y afines deberá estar habilitado por la Autoridad de aplicación, teniendo en cuenta la facultad de fijar por vía reglamentación los requisitos que deban cumplir para obtener la habilitación (Art. 15° de la Ley XVI - N° 31);

QUE, en igual sentido, en virtud del artículo 64 del Decreto N° 2867/93, el Ministerio de Ecología y RNR, dictará normas particulares que hagan a un mejor cumplimiento de la Ley;

QUE, con esa facultad conferida por el Art. 64 del Decreto N° 2867/93, se puede adoptar las escalas de Categorías Toxicológicas, según clasificación de la Organización Mundial de la Salud;

QUE, en el Artículo 38° de la misma Ley se establece que los fondos que se recauden concepto de multas, aranceles o cualquier otro concepto derivado de la aplicación de la presente Ley, ingresarán a una cuenta especial en el Banco Macro S.A. denominada Tesorería General, Fondo de Educación y Control de Agrotóxicos, sus Componentes y Afines Ley 2980;

QUE, es necesario actualizar los conceptos y/o montos que por cada uno de ellos deberán abonar los solicitantes de las diversas habilitaciones y/o Registros previstos en la citada Ley, tomando como referencia la evolución de precios del presente año según el Instituto de Estadísticas y Censo (INDEC);

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DÉJESE sin efecto en todas sus partes la Resolución N° 055 de fecha 03 de Marzo de 2020.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE los nuevos conceptos y montos que en carácter de aranceles anuales deberán ser abonado por los interesados, a partir de la entrada en vigencia de este instrumento, según detalle siguiente:

| | |
|---|---|
| Asesores Técnicos | $ 600 |
| Actividades: Por cada Actividad que desarrolle o solicite realizar el interesado | $ 600 |
| Prestadores de Servicios | $ 600 |

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE los nuevos montos que en carácter de aranceles serán válidos por 5 (cinco) años y

deberán ser abonados por los interesados, a partir de la entrada en vigencia de este instrumento de acuerdo a la Categoría Toxicológica (Clasificación OMS ) del Principio Activo y por cada Marca Comercial que lo contenga, según la escala siguiente:

| | |
|---|---|
| Producto Sumamente Peligroso (Banda Roja) | $ 8.000 |
| Producto Muy Peligroso (Banda Roja) | $ 8.000. |
| Producto Moderadamente Peligroso (Banda Amarilla) | $ 7.000 |
| Producto Poco Peligroso (Banda Azul) | $ 6.000 |
| Producto que normalmente no ofrece peligro (Banda Verde) | $ 5.000 |

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental, Dirección General Administrativa, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Recursos Vitales y Delegaciones del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*VIALEY*

PS15580 V15331

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES
RESOLUCIÓN GENERAL N ° 07

POSADAS, Misiones, 05 de Febrero de 2021.-

VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Expedientes Nros. 3252-6096-2020, 3252-6175-2020, 3252-7589-2020, 3252-7816-2020, 3252-7887-2020, 3252-7869-2020, 3252-8000-2020; solicitando la exención de pago del Impuesto Provincial al Automotor, en función de la Ley Provincial XXII - N° 35, Art. 252° Incs. a, b, d y e) y XIX - N° 23 (Antes 2707); y,

CONSIDERANDO:

QUE, los expedientes se inician con motivo de solicitudes de exención del Impuesto Provincial Automotor establecido en el Artículo 252° del Código Fiscal Provincial.

QUE, la Subdirección de Auditoría y Planificación informa favorablemente al respecto; en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos por la Resolución General N° 038/04-DGR, para que proceda el dictado de la pertinente Resolución reconociendo la exención de pago del impuesto Provincial al Automotor, en concordancia con lo establecido por el Código Fiscal Provincial.

QUE, de conformidad a lo establecido por el artículo 17° incisos “a” y “u” de la Ley XXII - N° 35 (ex Ley 4366), de la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S UE L V E:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR, por encontrarse comprendida dentro de las Exenciones del Impuesto Provincial al Automotor establecidas en el Artículo 252° Incs. a, b, d y e, de la Ley XXII - N° 35 (antes Ley 4366).

ARTÍCULO 2°: LA EXENCIÓN reconocida en el artículo anterior comprende a los vehículos que se detallan a continuación:

| DOMINIO | TITULAR | CUIL/DNI | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| AE 343 LM | CÁMARA DE REPRESENTANTES | 30-64546728-7 | 13/08/2020 |
| AE 343 LN | CÁMARA DE REPRESENTANTES | 30-64546728-7 | 13/08/2020 |
| AE 343 LO | CÁMARA DE REPRESENTANTES | 30-64546728-7 | 13/08/2020 |
| AE 343 LP | CÁMARA DE REPRESENTANTES | 30-64546728-7 | 13/08/2020 |
| AE 343 LQ | CÁMARA DE REPRESENTANTES | 30-64546728-7 | 13/08/2020 |
| AE 343 LJ | CÁMARA DE REPRESENTANTES | 30-64546728-7 | 13/08/2020 |
| AE 343 LK | CÁMARA DE REPRESENTANTES | 30-64546728-7 | 13/08/2020 |
| AE 343 LL | CÁMARA DE REPRESENTANTES | 30-64546728-7 | 13/08/2020 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| HBA 532 | MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ | 30-68784986-4 | 18/03/2008 a 18/09/2020 |
| AE 458 NM | SEC. DE ESTADO GRAL. DE COORDINACIÓN DE GABINETE | 30-67238958-1 | 15/10/2020 |
| HBF 812 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES | 30-59821809-5 | 01/05/2020 |
| AD 083 LQ | MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA | 30-67233564-3 | 19/09/2018 |
| IPO 796 | MUNICIPALIDAD DE ARROYO DEL MEDIO | 30-68325251-0 | 01/03/2012 |
| AA 677 YI | MUNICIPALIDAD DE ARROYO DEL MEDIO | 30-68325251-0 | 25/06/2020 |
| AE 426 VF | MUNICIPALIDAD DE APÓSTOLES | 30-99913988-0 | 16/10/2020 |

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tome conocimiento la Subdirección de Recaudaciones y la Subdirección de Auditoria y Planificación, de la Dirección General de Rentas. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*VIVAR*

PS15584 V15331

# SEGUNDA SECCIÓN
# SOCIEDADES

NEACTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "NEACTEC S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO". Constituida en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos a los 12 días del mes de Noviembre del año 2020.-

DENOMINACIÓN: NEACTEC S.R.L.-

DOMICILIO LEGAL: En calle Félix de Azara N° 1.872 Piso 18 Dpto. A de la ciudad de Posadas.-

DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

SOCIOS: IVÁN DAVID WUIGNIER, D.N.I. N° 28.793.855 CUIT 20-28793855-2, estado civil casado, con domicilio real en Ruiz de Montoya N° 2721 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos; SERGIO JAVIER JACOBI, D.N.I. N° 27.346.438 CUIT 20-27346438-8, estado civil casado, con domicilio real en Avda. de las Américas N° 4298 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Construcción: La construcción en general de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, pudiéndose presentar en licitaciones, contrataciones directas, concesiones nacionales e internacionales, públicas o privadas. Realizar tareas de consultoría. Prestar servicios de cálculos de estructuras, de realización de cómputos y presupuestos de materiales y mano de obra. Realizar estudios de impacto ambiental por construcciones. Elaborar proyectos, su promoción, construcción y venta de viviendas individuales o grupos habitacionales. Compra y venta de terrenos. Gestión de créditos para la construcción de viviendas individuales o grupos habitacionales. Construcciones de carácter público o privado, civil o militar. Obras viales de apertura, urbanización, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes para desagües, obras cloacales y tendido de redes de agua potable; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y telefónicas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes y puertos, demoliciones, construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, usinas, explotaciones mineras y edificios. Construcción y ventas de edificios por régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción, reparación, remodelación y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción y servicios para todo tipo de obras públicas y privadas. Asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de

bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Además, la sociedad podrá comprar todos los materiales, insumos y todos los bienes y elementos necesarios que tengan como destino las distintas obras que realice, en forma individual o conjuntamente. Gestionar el concurso de los poderes públicos para la realización de las obras de equipamiento o de infraestructura necesarias, suscribir todo tipo de convenios, contratos y acuerdos con Entes Públicos, Privados, Mixtos, Nacionales, Provinciales, Municipales o Extranjeros. Brindar los servicios de asesoramiento en todo lo relacionado con los problemas derivados de la actividad de la construcción en general, brindando los servicios técnicos y la asistencia jurídica necesaria. Podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Instalación y reparación de Sanitarios, Gas, Cloaca, Cerrajería, Vidriería; instalación, mantenimiento y servicie de Sistemas de Control Inteligente de Casas y Edificios, Domótica y Servicio de Administración. b) Comercial: Venta de equipos de calefacción, ventilación, refrigeración, congelación. Venta de repuestos para equipos de calefacción, ventilación, refrigeración, congelación. Compraventa, comercialización, distribución, consignación, representación, franchising, leasing, factoring, mandatos, asesoramiento e instalación, importación y exportación de instalación, de productos y servicios de calefacción y climatización de todo tipo. Compra, leasing. venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista, minorista y todo otro tipo de comercialización de insumos de computación, papel comercial, maquinas impresoras, fotocopiadora, multifuncionales, copiadoras, sus partes, accesorios, repuestos y maquinas aptas para ensambles. Importación, exportación, compra, leasing, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización, insumos de computación, papel comercial, maquinas impresoras, fotocopiadora, multifuncionales, copiadoras, sus partes, accesorios, repuestos, y maquinas aptas para ensamble originales y remanufacturados. Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de inversión o modelos industriales. Adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos. Crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o asociarse a las existentes, efectuar combinaciones u otras comunidades de interés con firmas, compañías o personas jurídicas, formalizar agrupaciones de colaboración y uniones transitorias de empresas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tenga como fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad. Dar y tomar bienes raíces en alquiler, construir sobre bienes propios toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc. c) Servicio: Servicios de instalación de calderas, pisos radiantes, aires acondicionados, similares y afines a todo tipo y sus repuestos. Servicios de diseño, suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de aires acondicionado, calefacción, ventilación y refrigeración a nivel residencial, comercial e industrial. Servicio de dirección, coordinación, planeación y ejecución de proyectos relacionados con sistemas de aire acondicionado, sistemas de ventilación, sistemas de calefacción y sistemas de refrigeración. Sistemas de Gestión de Calidad Climática. Mantenimiento, reparación, instalación, asesoramiento de climatización para aire frío y caliente, Instalaciones eléctricas, sanitarias, pluviales de todo tipo. Reparaciones de equipos de calefacción, aires acondicionados, similares y afines. Servicios de venta, instalaciones, reparaciones, colocación y retiro de montajes solares térmicos, a vapor, a gas. Servicios de dictados de cursos de capacitación sobre normas de instalación de sistemas de climatización. Servicios de modernización, de gestión tributaria y relevamiento catastral. Análisis, desarrollo, construcción, implementación, compra, venta, alquiler, licenciamiento y comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, componentes, módulos y equipos de informática, mantenimiento de sistemas de software, comprendiendo toda actividad complementaria y directamente relacionada con la ingeniería de software. Realizar el procesamiento electrónico o manual, de datos y/o documentos, su programación, registro, archivo, digitalización por todos los medios conocidos y/o a conocerse. Desarrollo, fabricación, venta, compra, alquiler, renovación y reconstrucción de equipos de control de tránsito vehicular, señalización, instalaciones de equipos, piezas y suministros utilizados para control y medición en rutas y travesías nacionales, provinciales o municipales, así como el desarrollo y gestión del sistema de seguimiento de infracciones en su integralidad. Los servicios incluyen asesoramiento y consultoría, educación y capacitación de personal. Implementación de sistemas y gestión de cobranzas y/o recaudación de tributos, impuestos, tasas y contribuciones y/o infracciones, intermediación comercialización directa de todo tipo de servicios y sistemas, sea para entes públicos o privados. Comprende también la provisión de bienes y servicios en lo concerniente a equipamiento informático, software, equipamientos eléctricos y/o electrónicos de cualquier naturaleza, hardware en general y herramientas para prestación de obras y servicios públicos, insumos de oficinas, equipamiento para control de tránsito, insumos para programas sociales y de salud, publicidad gráfica y audiovisual, uniformes, equipamiento para seguridad laboral, y todo otro bien necesario para el desarrollo de la gestión pública y privada. Asimismo, podrá producir, comprar, y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, útiles e implementos relacionados con el objeto social. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros en el país o extranjero, control, arriado, embalado, instalación, reparación y servicie de hardware y software.

Diseños, desarrollo, fabricación verificación, puesta en funcionamiento e instalación de hardware y software. Servicio técnico. Servicio de back up, servicios personalizados según necesidades de cada cliente. d) Industrial: Fabricación de conductos y accesorios para instalación de equipos de aire acondicionado, calefacción y. refrigeración en general. Fabricación, industrialización, remanufacturas de cartuchos para impresoras. fotocopiadoras, y plotter y elaboración de máquinas impresoras, fotocopiadoras, sus partes, accesorios, repuestos, y maquinas aptas para ensamble originales y re manufacturados, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del "extranjero", referido a dicha actividad. e) Financiera: Mediante la concesión de préstamos con garantía real, hipotecaria o prendaria, con aval o garantía de terceros o sin garantía, participación en empresas comerciales, de servicios o industriales, constituidas o a constituirse, ya sea mediante aportes de capitales, adquisición de acciones o debentures, en todas aquellas operaciones que tuviere interés comercial o industrial, haciendo inversiones mobiliarias e inmobiliarias y toda clase de actos o contratos y operaciones; todas ellas podrán realizarse en el país y/o en el exterior, con exclusión de los mencionados en la Ley N° 18.061 y en los que se requiere el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto pudiendo actuar ante el Estado Nacional, Provincial y Municipalidades, presentarse en licitaciones públicas, privadas, o concurso de precios relacionados con el objeto social. f) Importación y Exportación, la sociedad podrá importar y exportar todo tipo de bienes, maquinarias, productos, materia prima, servicios, software y cuanto fuere necesario y conveniente al desarrollo de su objeto y se encontrare autorizado por las leyes de la materia.-

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000,00.-) dividido en UN MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas de UN MIL PESOS ($ 1.000.-), valor nominal cada una. La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: El socio IVÁN DAVID WUIGNIER la cantidad de Setecientas cincuenta (750) cuotas por el valor de Cien Pesos ($ 1.000) lo que representa una participación en el capital social del 50% y el socio SERGIO JAVIER JACOBI la cantidad de Setecientas cincuenta (750) cuotas por el valor de mil Pesos ($ 1.000) lo que representa una participación en el capital social del 50%.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 30 de Abril de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 02 de Febrero de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110343 $5.160,00 V15331

# EDICTOS

EDICTO: "EXPTE. N° 423/2012", caratulado "SAUER RAÚL HORACIO S/ DENUNCIA ESTAFA", que se tramita ante, este Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito calle Pedro Méndez N° 2221, 1er. Piso, Posadas; a efectos de solicitarle quiera tener a bien, PUBLICAR POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS CONSECUTIVOS LA RESOLUCIÓN Y QUE TRANSCRIPTAS EN SUS PARTES PERTINENTES, DICE: "Posadas, Misiones, 22 de Diciembre de 2.020; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal Argentino).- II) HÁGASE saber al encausado dicha resolución, a tales fines, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, solicitando tenga a bien publicar, por el término de cinco días consecutivos la presente resolución, debiendo remitir una copia, para ser agregada a la presente causa.- III) DEJAR SIN EFECTO EL SECUESTRO Y LA PROHIBICIÓN DE INNOVAR ordenada en fecha 30/08/2012, en el INCIDENTE N° 620/2011 (Conf. fs. 07/08), que corre por cuerda a estos autos principales, respecto al vehículo marca VOLKSWAGEN- modelo BORA, 1.8, TURBO 180 CV HIGHLINE TIPTRONIC, dominio JVE 451, debiendo poner en conocimiento de ello al Registro de la Propiedad del Automotor, Sección N° 4, de ésta ciudad de Posadas y a la Jefatura de Policía (sección Orden del Día).- IV) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE y una vez cumplido ARCHÍVESE.-" Fdo. Dr. Miguel Mattos. Juez. Dr. Juan Pablo Trejo. Secretario.-

SC17879 E15327 V15331

---

EDICTO: "EXPTE. N° 10545/17- OJEDA CARLOS SEBASTIÁN S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO".- Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, NOTIFICA al Sr. OJEDA CARLOS SEBASTIÁN la Resolución recaída en autos: "PUERTO IGUAZÚ, MISIONES, 11 de Noviembre de 2020. AUTOS Y VISTOS:… RESULTA:... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: I.- DECLARAR PRES-

CRIPTA la acción penal en la Presente causa, seguida al ciudadano OJEDA CARLOS SEBASTIÁN, por la presunta comisión del delito LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (Art: 94, 2do. párrafo del C.P.); II.- SOBRESEER, total y definitivamente a OJEDA CARLOS SEBASTIÁN, de filiación acreditada en autos, en orden al delito de LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO por el que fue indagado, en virtud de haberse extinguido la presentación penal por prescripción de la acción penal -Art. 340 Inc. d) del C. P.P.M; III.- FIRME que fuere el Presente resolutorio, : COMUNICAR lo resuelto Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia a los efectos prontuariales que correspondan; V.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE".- Dr. Piris Da Motta, Petronio, Juez Subrogante. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria.-

SC17880 E15327 V15331

---

EDICTO: "EXPTE. N° 672/2014 - NÚÑEZ TADEO JOSÉ S/ AMENAZAS". El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122 de la Ciudad de Pto. Iguazú, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación respecto al paradero del ciudadano NÚÑEZ TADEO JOSÉ – D.N.I. N° 11.700.315 (Dom. en Barrio Las Leñas, casa N° 10, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones), procediéndose a NOTIFICÁRSELE la resolución recaída en Autos, la cual se transcribe a continuación en su parte dispositiva: "Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Marzo de 2.019... AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:... RESUELVO I.- DECLARAR PRESCRIPTA la acción penal en la presente causa, seguida al Sr. NÚÑEZ TADEO JOSÉ, por la presunta comisión del delito AMENAZAS (Art. 149 bis del Código Penal); II- SOBRESEER, total y definitivamente a NÚÑEZ TADEO JOSÉ, de filiación acreditada en Autos, en orden al delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del Código Penal), en virtud de haberse extinguido la pretensión penal por prescripción de la acción penal - Art. 340 Inc. d) del C.P.P.M.-; III.-FÍJESE audiencia para dentro de las 48 horas de notificado, a fin de que el encartado comparezca ante estos estrados y tome conocimiento de la presente resolución. Ofíciese a efectos de proceder a la citación del mismo; IV.- FIRME que fuere el presente resolutorio, COMUNICAR lo resuelto Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia a los efectos prontuariales que correspondan; V.- IMPONER LAS COSTAS en la presente causa, en el orden causado; VI.- PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE, cumplido ARCHÍVESE.- en la presente causa EXPTE. N° 672/2014 - NÚÑEZ TADEO JOSÉ S/ AMENAZAS".- Asimismo, hágole saber que deberá remitir una copia de dicho edicto a fin de ser agregada en Autos.- El Decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "Puerto Iguazú, Misiones; 27 de Octubre de 2.020... NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. Piris Da Motta Petronio. Juez, por Subrogación Legal.- Ante Mi Secretaria, Dra. Ravasi María de las Mercedes, que doy fe.-

SC17881 E15327 V15331

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única, de Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. N° 39353/2020 STICK MARÍA CRISTINA S/ SUCESORIO CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 34029/2020 - GARCÍA JULIO ARMANDO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA STICK, D.N.I. N° 23.137.674, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por tres (3) días. Posadas, Misiones, 10 de Diciembre 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110334 $720,00 E15329 V15331

---

EDICTO: El Dr. Juan Carlos Sandoval, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en calle 3 de Febrero N° 1744 ex 270 de esta ciudad de Posadas, en autos caratulados: "EXPTE. N° 60654/2020) - DEXTRA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO". 1) Se hace saber por el término de cinco (5) días que en fecha 26 de Agosto de 2020 se ha decretado la apertura del proceso de Concurso Preventivo de la sociedad DEXTRA S.A. (CUIT N° 30-69813975-3). 2) En consecuencia se fijó como fecha límite para los pedidos de verificación de créditos el día 25 de Febrero de 2021; 3) Por tanto de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14, Inc. 3 de la Ley 24.522, a partir de la finalización de la publicación de los presentes edictos, los acreedores podrán realizar sus pedidos de verificación de crédito por ante la Síndico del Concurso Preventivo Sra. MIRTA GRACIELA FRANCO, CPN. Mat. Prof. N° 70, en su domicilio constituido en calle La Rioja N° 1420, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Posadas, (Mnes.) 22 de Diciembre de 2020. Dra. Viviana D´Amore. Secretaria.-

PP110335 $2.850,00 E15329 V15333

---

EDICTO: Por disposición de la Sra. Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Amanda E. Palacios, se CITA y EMPLAZA por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a los herederos de la Señora PORTEL, MARTA OFELIA D.N.I. N° 12.327.039, para que comparezcan y tomen vista del Informe Fiscal N°

113/2019 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 4812/2018 TRIBUNAL DE CUENTAS ESCUELA N° 115 LORETO MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 149/17 (MAYO) $11510 FONDO PROVINCIA". Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC17885 E15330 V15334

---

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, NOTIFICA a la Responsable CLAUDIA MARIANELA IRALA D.N.I. N° 28.354.793; en los autos EXPEDIENTE N° 1231/2016 T.C. caratulados: "DIRECCIÓN GRAL. MUNICIPALIDADES "B" S/ FISCALÍA N° 18 DIV. MUNICIPALIDADES SOLICITA JUICIO ADM. DE RESPONSABILIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ REF. A PAGOS DE SEGUROS DE VIDA A AGENTES MUNICIPALES", del dictado de la Sentencia N° 918/2020 T.C., de 164/166, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 20 de Octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. RATIFICAR la Sentencia N° 672/2018 T.C. en todas sus partes. ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE..." FDO. DRA. LÍA FABIOLA BLANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN - VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI - VOCAL. TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES.- Asimismo la Providencia de fs. 172, que en su parte pertinente dice: "Posadas, 22 de Diciembre de 2020. VISTO el informe que antecede y las constancias de autos, procede TENER PRESENTE la renuncia al mandato formulada por el Dr. Pablo Alberto Hassan y por cesado el domicilio procesal constituido para las sucesivas notificaciones. NOTIFICAR a los responsables del cese del mandato a todos sus efectos legales... Respecto de la responsable Sra. CLAUDIA MARIANELA IRALA D.N.I. N° 28.354793, procédase a la notificación del cese del mandato y de la Sentencia N° 918/2020 T.C., mediante EDICTOS, en consecuencia, LÍBRESE oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a los fines de su publicación por el término de cinco (5) días. Conste.-" Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco. Presidente. Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones.- (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.). Fdo. Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora.-

SC17886 E15330 V15334

---

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 – Posadas, Misiones, hace saber al señor CARLOS RAÚL BOGADO D.N.I. N° 8.356.957; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4821/2019 T.C. - DIR. GRAL. DIVISIÓN CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. 256/19 M.C.E.C.YT. FONDOS PROVINCIALES PARA JULIO/19 PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 12/14, Sentencia N° 523/2020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 25 de Agosto de 2020.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:.. ARTÍCULO 1.- APROBAR las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados por Resolución 256/19 M.CE.C.YT. Fondos Provinciales (Julio/19), presentadas por cada uno de los responsables del manejo de fondos aportados para funcionamiento de los Comedores Escolares por los montos consignados en el detalle que lucen en los cuadros N° 1 y N°2 del Informe Fiscal y que totaliza la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE ($ 104.917,00), conforme Art. 2 Ley I N° 3, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57° Inc. 3) de la citada norma legal, según el siguiente detalle: "Detalle de Rendiciones" fuera de término: Cuadro N° 2. .Rend. N°: 13-Esc. N°: 366 - Depart.: Iguazú-Monto Transferido: $ 10.344,00-Nombre Responsable (Apellido, Nombres): Bogado Carlos Raúl-D.1V.L: 8.356.957-Domicilio: Av. 9 de Julio N° 496-3374-Pto. Libertad-Dpto. Iguazú (tel. 3757406928)-Fe. Ingreso M. de Entrada: 4/11/2019... ARTÍCULO 2°.- IMPONER una multa a cada uno de los responsables por incumplimiento del término previsto en el artículo 4 Resolución IV N° 6 T.C., de las rendiciones de Cuentas correspondientes al Cuadro N° 2 del Informe Fiscal encuadradas en el Art. 24° Inc. 10 Ley I N° 3 y que a continuación se detallan: ... Rend. N°: 13-Esc. N°: 366 - Depart.: Iguazú - Monto Transferido: $10.344,00-Nombre Responsable (Apellido, Nombres): Bogado Carlos Raúl D.N.I: 8.356.957-Importe de la Multa: $1.500,00 Encuadre Legal: Inciso 10 Art. 24 Ley I N° 3... ARTÍCULO 3°. EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos.. .ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE..." Fdo. Dra. LIA FABIOLA Bianco. Presidente; CPN Silvia E. M. de Camparín. Vocal; CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki. Vo-

cal.- Tribunal De Cuentas. Provincia de Misiones.- Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.) Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC17888 E15330 V15334

---

EDICTO: El Juzgado de Paz de Paz de Jardín América, de la IV Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Prof. Alejandro A. Daher, Secretaría N° 2 a cargo de la Sra. Myriam H. Wasiuk, sito en Av. Iguazú N° 458 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante Sra. CELIA RAQUEL GONZÁLEZ D.N.I. N° 17.087.396, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 133161/2020 - GONZÁLEZ, CELIA RAQUEL S/ SUCESIÓN AB -INTESTATO". Publíquese edicto por el término de tres por (3) días.- Jardín América, Mnes., 1 de Diciembre de 2020. Myriam H. Wasiuk. Secretaria. Prof. Alejandro A Daher. Juez.-

PP110338 $1.080,00 E15330 V15332

---

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 231/21: "Una vacante de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Montecarlo". CONCURSO Nº 232/21: "Una vacante de Agente Fiscal de la Fiscalía en lo Correccional y de Menores N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Oberá" Plazo de inscripción: desde el 22 de Febrero hasta el 12 de marzo a las 12 hs inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com, al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.

PP110342 A Pagar $3.000,00 E15330 V15334

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Oberá Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. BASILOFF VÍCTOR EFRAÍN D.N.I. N° 35.776.757, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. 41668/2020 CETROGAR S.A. C/BASILOFF VÍCTOR EFRAÍN P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por un día. Oberá, Misiones…de 2020. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP110344 $240,00 V15331

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría 2, sito en Avenida Lavalle 2093, 3er. piso de la ciudad de Eldorado, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mnes., en los autos caratulados "EXPTE. 47578/2019 GUERRERO CADENA ANÍBAL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de GUERRERO CADENA ANÍBAL D.N.I. N° 17.091.505. Publíquese edictos por tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, citando a todos los que se consideren con derechos sobre bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días (30) lo acrediten. Eldorado, Misiones 04 de Noviembre 2020. Dra. Lorena Hebe V. Toledo. Juez. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP110347 $1.080,00 E15331 V15333

---

EDICTO: El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la 2da. Circunscripción Judicial de la cuidad de Oberá, ubicado en Misiones y Bolivia, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a quienes consideren con derechos a los bienes dejados por la causante GUNSCH, ELGA D.N.I. N° 5.327.891, cuyo juicio sucesorio tramita por EXPTE. N° 84885/2020 GUNSCH ELGA S/ SUCESORIO CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 914/2005 PEREYRA MANUEL P/ SUCESIÓN AB ANTESTATO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario. Fdo. Dra. Hedman, Teresa del Carmen. Oberá, Misiones a los 18 del mes de Diciembre de 2020. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP110349 $330,00 V15331

---

# CONVOCATORIAS

SID MEDICAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

CONVÓCASE a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Febrero de 2021, a las 10 horas, en Av. 25 de Mayo N° 110, local 2, de Pto. Esperanza, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2) tratamiento de la negativa a la firma de la asamblea ordinaria realizada el 30 de Abril de 2019.-
3) Exclusión como director a Guillermo Mauricio Gamberini por mal desempeño de su cargo y no concurrir a reuniones de Directorio.-
4) Elección de un nuevo director de la sociedad si fuera excluido el socio Guillermo Mauricio Gamberini
5) Tratamiento de la percepción y desvíos de fondos por parte de la socia Olimpia Agüero, su exclusión de la sociedad y la denuncia por probable actos de administración en fraude a la sociedad.-
6) Cambio del domicilio social a la Ciudad de Eldorado por falta de comunicación de notificaciones, traslados, correos que fueran recepcionados en el actual domicilio correspondiente al Socio Guillermo Mauricio Gamberini.-
7) Tratamiento y consideración de balance, estados contables y estados de resultado correspondiente al ejercicio económico 2019.
8) Habiendo cedido las acciones el socio Rodrigo Javier D. Duran y existiendo una diferencia en dólares de UDS 30000 se autorice al Directorio el pago de la misma en la forma de pago a convenir con el acreedor.
Todo bajo estricto cumplimiento del protocolo sanitario aprobado por el Ministerio de Salud Pública.-
AGÜERO JUAN MIGUEL ÁNGEL. Presidente.-

PP110325 $3.300 E15327 V15331

---

ASOCIACIÓN CIVIL IDENTIDAD MISIONERA,
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Identidad Misionera, Persona Jurídica N° A-3.589, CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse en su sede social Av. Lucas Braulio Areco N°1410, de esta ciudad, para el día 5 del mes de Marzo del año 2021, a las 18hs, como primera convocatoria y a las 18:30hs como segunda convocatoria la cual se celebrará con el número de asociados presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
2°) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria Descriptiva.
3°) Consideración de la Continuidad y Regularización de la Asociación o si Disolución y Liquidación.
4°) Para el caso de que se decida la continuidad de la Asociación, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, lectura del informe de los revisores de cuentas, aprobación de Inventario de bienes y si se resuelve su Disolución se procederá a la elección de dos socios liquidadores."
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16hs. a 18:30hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

PP110336 $1.200,00 E15330 V15331

---

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO
DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS
APÓSTOLES MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06 del mes de Marzo del año 2021, a las 18:00 horas en la Sede Social sito en la calle Pueyrredón N° 1262 de la localidad de Apóstoles-Misiones, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Elección de dos socios para juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea General Extraordinaria.
Actualización y modificación del Estatuto Social en los siguientes Artículos: Art. 1°, Art. 2° incisos 1), 2) y 3), Art. 4° Inc. a), Art. 5° incisos b) y e), Art. 6°, Art. 7°, Art 8° Inc. c), Art. 10°, Art. 11°, Art. 12°, Art. 13°, Art. 14°, Art. 15°, Art. 16°, Art. 17°, Art. 18°, Art. 19°, Art. 20°, Art. 21° Inc. i), Art. 23° incisos a) y b), Art. 30°, Art. 31°, Art. 35° incisos a) y c) y Art. 36°.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación a ser tratada en la misma, los días martes de 16:00 a 19:00 horas.
MIGUEL A. DE MELO. Presidente.-
TOMAS A. REYNOSO. Secretario.-

PP110340 $1.320,00 E15330 V15331

---

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS (CONUPROMI)
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Misiones (CONUPROMI); Personería Jurídica A-2841, en su domicilio Ayacucho 1421 CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria Nº 15 el día 6 de Marzo de 2021 a las 8hs. en el Salón Oval del Ministerio de Educación, 976 Miguel Dávila, JNV, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del orden del Día.-
2) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
3) Lectura de acta anterior.-
4) Renovación de los miembros de comisión directiva: presidente, tesorero, 1er. vocal titular, 3er. vocal titular y 2do. vocal suplente. Integrantes del Tribunal de Disciplí-

na e Integrantes titulares y suplentes del Consejo Revisor de Cuentas.
6) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/07/20.
7). Actualización cuota societaria, matriculación, habilitación, certificados de éticas; AMELEN y Porcentaje de gastos.-
Lic. REYNA GABRIELA PATRICIA. Presidente.-

PP110346 $1.020,00 E15330 V15331

---

FUNDACIÓN MISIÓN O.D.S.
ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Fundación MISIÓN O.D.S. Personería Jurídica A-4.867, atento a las facultades de su Presidente, CONVOCA a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de Febrero del año 2021, a las 19:30 horas en la sede Tomás Guido N° 2940 de la localidad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Fijar fecha de Reunión Anual a fin de:
a) Aprobar el ejercicio del presente periodo, en consideración a los estados contables, memoria y resumen de inventario,
b) Autorizar a la Presidente y Tesorero a solicitar, tramitar y percibir asistencia financiera de Organismos provinciales, y
c) Fijar domicilio fiscal de la Fundación. Publíquese durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, 09 de Febrero de 2020.
Fdo. GINA COLETTI. Presidente.-
CRISTIAN HERNÁN LORENZO. Secretario.-

PP110348 $840,00 E15331 V15332

---

# LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/21.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4435/2021: "PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO EN LA ZONA CAPITAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES".
APERTURA: 02-03-21.-
HORA: 10,00.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (06) Meses Calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 100.100.000,00.- (Pesos cien millones cien mil).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 100.000,00.- (Pesos cien mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP110330 A Pagar $1.200,00 E15328 V15331

---

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/21.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4436/2021: "PAVIMENTO SOBRE EMPEDRADO EN LOCALIDADES DEL CENTROESTE DE LA PROVINCIA DE MISIONES".
APERTURA: 02-03-21.
HORA: 11;00.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (06) Meses Calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 117.000.000,00.- (Pesos ciento diecisiete millones).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 117.000,00.- (Pesos ciento diecisiete mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP110331 A Pagar $1.200,00 E15328 V15331

---

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

EXPTE. N° 3415-1157-2020 RESOLUCIÓN N° 1392120.-
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROTECCIÓN CAUCE DE ARROYO - PASEO RECREATIVO" - Ubicación: SAN PEDRO - MNES.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 280.821.720,52 (pesos doscientos ochenta millones ochocientos veintiún mil setecientos veinte con 52/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 281.000,00 - (pesos doscientos ochenta mil).-
FECHA DE APERTURA: 23 de Junio de 2021.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez) hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 -Ex 621 - 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528 .-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Ar-

quitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17887 E15329 V15335

---

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DE DROGAS

DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA, PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DE DROGAS.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2021.-
APERTURA: 19/02/2021.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas Avda. Corrientes 2224, Posadas, Misiones.-
OBJETO DEL LLAMADO: Expte. 6100-633-2020 Resolución: Nº 211/2021.- "Para adquisición de combustible GAS OIL GRADO 3 para un período de consumo de 4 (cuatro) meses, con destino a las ambulancias pertenecientes a la unidad central de traslados.-"
NOTA: Retirar los pliegos sin cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas sito en Avda. Corrientes 2224 A Partir del 3er. día de verificada la publicación.-

SC17890 E15329 V15331